

Res. Leg. N° 3052

**Permiso á don
Eliseo Adrianzén y Seminario,
para aceptar el cargo
de Vice-Cónsul
que le ha conferido
la República China para ejercerlo
en Chíncha Alta**

Lima, 26 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder permiso al ciudadano don Eliseo Adrianzén y Seminario para aceptar y ejercer en la ciudad de Chíncha-Alta el cargo de Vice Cónsul que le ha conferido el Gobierno de la República China.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

AURELIO ARNAO, 2.º Vice-Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D Gonzáles, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 8 de enero de 1919.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

García.

*
* *